



**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

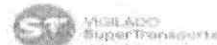
HACE SABER

Que el día veintiuno (21) de junio de 2019, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-1463-01-19**, dirigido a los herederos determinados e indeterminados de MARGARITA LARA, MONICA DEL ROCIO QUENGUAN QUILISMAL, MUNICIPIO DE EL CONTADERO, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1463-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno que se desprende del predio denominado "CULANTRO" ubicado en la Vereda Culantro, Municipio de El Contadero, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 522100000000000060139000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 244-56305, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



DP-CIT-1463-01-19

San Juan de Pasto, 21 de junio de 2019.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARGARITA LARA,
MONICA DEL ROCIO QUENGUAN QUILISMAL
MUNICIPIO DE EL CONTADERO,
Atn. Dr. Jairo Andrés Escobar Orbes,
Representante Legal,
Predio denominado "CULANTRO",
Vereda Culantro,
Municipio de Contadero,
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "CULANTRO"; Ficha Predial No. RUPA-1.3-0168.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10 de la Ley 1862 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1463-01-19 de fecha 21 de junio de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



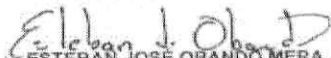
DP-CIT-1463-01-19

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

Asu vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ** en el teléfono 3235639700, o al correo electrónico gvelez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Page 10 of 10
Date: 01/08/2019



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364594 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364594 - Pasto - Nariño - Colombia



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700020800301	Fecha y Hora de Admisión 04/07/2019 10:57:22
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑO/COLO	Ciudad de Destino CONTADERO/NARIÑO/COLO
Tipo Contenedor DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 0946 - PTG/PASTO/NARIÑO/COLO CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONSEJONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108090030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOBUCCO	Teléfono 3108090030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INQ TERM DE MARGARITA LARA, TONICA DEL RIOCO, QUENQUANGUISMAI ATT. JAIRO ANICAR ESCOBAR	Identificación 000000000
Dirección VEREDA CULANTRO	Teléfono 3108090030



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LEONEL CHAMORRO	Identificación 5234034
Fecha de Entrega 08/07/2019	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENENDEZ	Fecha de Certificación 08/07/2019 09:55:53
Cargo AJUJALAN OPERATIVO	Código PIN de Certificación 78000952 emitido desde el dispositivo 4706205

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Firma de Entrega original de este Certificado deberá ser archivada en nuestra empresa por disposición de la DNV. La información aquí contenida es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El número de guía es único, puede ser consultado en la página web: www.rapidissimo.com o a través de nuestra APP MYTER RAPIDISSIMO. Sigue la Fianza. En caso de requerir una copia de la Certificación, puedes solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.
Aplica condiciones y restricciones.
www.rapidissimo.com - soporte@rapidissimo.com - ventas@rapidissimo.com - Bogotá D.C. Carrera 36 No. 7-45
PBR: 000 0000 COT: 000 0000



En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los posibles herederos determinados e indeterminados de la causante mencionada, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026896361 el día cuatro (04) de julio de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la entrega, corresponde asegurar la presencia de los posibles herederos determinados e indeterminados del causante MARGARITA LARA.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios MARGARITA LARA, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA _____ A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
_____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo

Elaboró: G. Vélez
Revisó: C. Bermeo
Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 320 4554

